



VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración a suscripto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como objeto establecer entre la Municipalidad de General Villegas y la UNNOBA un marco de colaboración, cooperación y concertación de acciones tendientes a la prestación recíproca de servicios y la asistencia técnica y académica en aquellos temas considerados de interés para las partes, utilizando el personal, las instalaciones y la infraestructura de dichas entidades para la implementación de las mismas.

Que el mismo por ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas para toda circunstancia o hecho relacionado.

Que las partes se comprometen a intercambiar entre sí, cuando cualquiera de ellas lo solicite de manera fehaciente, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el desarrollo de las actividades a realizar conjunta o separadamente, debiendo la Institución receptora mencionar en sus publicaciones el nombre de la entidad que suministró dicha información.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las municipalidades corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5771

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio Marco de colaboración suscripto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a la prestación recíproca de servicios y la asistencia técnica y académica, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.